

excedan del mismo, ni pajas verbales que bajen de 10 pesos.

El acto de la subasta tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía á las tres de la tarde del día siguiente al vencimiento del término señalado para la publicación, bajo la Presidencia de la Autoridad local y del Sr. Concejal del Excmo. Ayuntamiento designado al efecto, debiendo las proposiciones ajustarse al modelo adjunto y acompañar á la misma una carta de pago de la Depositaria municipal por la suma de 34 pesos 81 centavos que se exige como fianza provisional y la cédula personal del interesado, importando la definitiva el 10 por 100 sobre la cantidad porque se verifica el remate, efectuándose los pagos al rematista mensualmente con referencia á los trabajos hechos, lo que se acreditará con certificación del Arquitecto.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Ponce, 8 de Marzo de 1898.—El Secretario, Joaquín Dapena.—Vº Bº—El Alcalde, Gautier.

Modelo de proposiciones

"El que suscribe, vecino de..., según lo comprueba con su cédula personal que acompaña, se ha enterado perfectamente del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, así como de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparaciones de un trozo de vía pública comprendido entre el camino de Adjuntas y la terminación de la calle de la Villa, y de todas las obligaciones y derechos que señala el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata, y no estando comprendido en ninguno de los casos que determina el Real Decreto de 4 de Enero de 1883, se comprometo á tomar por su cuenta las expresadas obras por la suma de (aquí en letra gruesa)".

(Fecha y firma del licitador.)

El sobre dirá lo siguiente:

"Proposición para la adjudicación de las obras de reparaciones de un trozo de vía pública comprendida entre el camino de Adjuntas y la terminación de la calle de la Villa, que presenta Don...." [459] 3-1

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Secundino Pizarro en cobro de contribuciones, se ha dispuesto por auto de la fecha, sacar á pública subasta, varios efectos de pulpería y una casa de madera y tejamaní, de 4 metros 81 milímetros de frente por cinco de ancho, enclavada en un solar de la Calle nueva, de esta Ciudad, que no se incluye en el remate, valorado todo en la cantidad de 141 pesos 45 centavos; cuyo inventario y tasación se hallan de manifiesto en esta Alcaldía para los que quieran imponerse y se señala para el acto el día 14 de los corrientes de dos á tres de su tarde en los estrados de este Municipio; no admitiéndose postura que no cubra el precio de la tasación al contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Ponce, 2 de Marzo de 1898.—El Comisionado, P. A., Conrado Príncipe.—Vº Bº—El Alcalde, Gautier. [382] 3-2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

El día 4 de Abril próximo á las dos de la tarde, tendrá efecto en los salones de esta Alcaldía, el remate para la venta en pública subasta de la Casa Consistorial del pueblo de Añasco, de mampostería, de altos, con su cubierta de azotea, situada en la calle de San Antonio y que mide por la parte E. y O. 6 sea la calle de San Juan y la de la Caridad 18 metros 50 centímetros de longitud y por el N. y S. 6 sea la calle del Sol y la de San Antonio 15 metros 80 centímetros, con un cuerpo saliente que forma el pórtico, de 3 metros por 9 setenta centímetros, en solar que consta además por el E. y O. aumentado, de 3 metros con 34 centímetros, como así se demuestra en el plano del expediente de construcción y tasación en la suma de 8000 pesos.

Dicho edificio ha sido embargado al Ayuntamiento de Añasco, en el expediente de apremio que se le sigue para el cobro de la cantidad que adeuda al de esta Ciudad, por gastos carcelarios de ejercicios atrasados; advirtiéndose que serán admitidas las proposiciones que se presentaren y se adjudicará la mencionada Casa Consistorial de Añasco al mejor postor, siendo por cuenta de éste los gastos de titulación y escritura de venta, como también que no se han traído al expediente los títulos de propiedad que tenga el Ayuntamiento de Añasco sobre dicha casa, por lo cual deberán suplirse en la forma ordinaria.

Y lo hago público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; advirtiéndose que Don José D. Chapel, Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo, es el depositario nombrado para la custodia y conservación del edificio, quien podrá enseñarlo á aquellos que lo interesen.

Mayagüez, 2 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Eliseo Font y Guillot. (372) 3-2

Alcaldía Municipal de San Sebastián

Desde esta fecha y por el término de quince días quedan expuestas al público por la Secretaría de esta Alcaldía, las cuentas municipales de este Ayuntamiento

correspondientes á los años económicos de 1895 á 96 y 1896 á 97 y sus ampliaciones con todos sus comprobantes.

Y lo hago público por medio del presente, en cumplimiento de lo que dispone la Ley municipal vigente.

San Sebastián, 6 de Marzo de 1898.—El Alcalde, M. Rodríguez Cabrero. [444] 3-1

Alcaldía municipal de Vega-baja.

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra de manifiesto al público por el término de quince días el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el próximo ejercicio de 1898 á 99, formado por la Comisión respectiva y censurado por el Caballero Síndico.

Vega-baja, 8 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Tulio Otero 3-1

Alcaldía Municipal de Barros.

Vacante la plaza de Médico titular por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se publica para conocimiento general y á fin de que los Sres. Facultativos que deseen obtenerla presenten sus solicitudes documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días que empezarán á contarse desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta oficial".

La significada plaza se halla dotada, en el presupuesto corriente, con la suma de 900 pesos anuales.

Barros, 8 de Marzo de 1898.—El Alcalde, José de Jesús Rodríguez. [441] 3-1

Vacante la Escuela rural del barrio de Cacaos de este término municipal, que se halla dotada en el presupuesto corriente con 300 pesos, ó sean 25 al mes; 48 para casa y 18 para gastos de escritorio en el año, se publica por medio del presente á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de un mes que empezará á correr desde la publicación del presente anuncio.

Barros, 8 de Marzo de 1898.—José de Jesús Rodríguez. [442] 3-1

Alcaldía Municipal de la Cidra.

Desde esta fecha, y por el término de Ley, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la lista de electores para la elección de Senadores que ha de regir en todo el corriente año de 1898.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cidra, 1º de Marzo de 1898.—El Alcalde, Mestres. [443] 3-1

Alcaldía Municipal de Añasco.

CONTRIBUCIONES MUNICIPALES

No habiéndose presentado postor alguno al remate anunciado á la sucesión de Don Manuel de Lugo y cumpliendo el artículo 8º de la Instrucción de apremio vigente queda anunciada la tercera subasta para el día 5 de Abril á las nueve de su mañana en la sala Consistorial; admitiéndose proposición por las contribuciones y costas de este expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Añasco, 5 de Marzo de 1898.—El Comisionado, Montoya.—Vº Bº—El Alcalde, F. Figueroa, [412] 3-2

Alcaldía Municipal de Guayanilla

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto adicional al ordinario del ejercicio en curso, se halla expuesto en Secretaría á disposición de los que deseen examinarlo, por el término de quince días.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de la Ley.

Guayanilla, 4 de Marzo de 1898.—El Alcalde, E. Torres. [413] 3-3

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Manuel Gundulain, sucesión, vecino de este pueblo con residencia en el barrio Pueblo, por contribuciones que adeuda á los fondos municipales por los años 95 á 96 al 1º año 97 á 98, se ha dispuesto por auto de la fecha sacarse á pública subasta los bienes embargados al deudor consistentes en un pródigo de terreno propio para solares, radicado en este pueblo, que mide 3813 metros 17 decímetros cuadrados, ó sean 38 áreas, 13 centiáreas, 17 decímetros cuadrados; lindante al Este con la carretera que conduce á Ponce; al Sur y al Oeste con terrenos de la hacienda Rufina y al Norte con solar y casa de la misma sucesión deudora, valorados en la cantidad de 100 pesos; y se señala para el acto que tendrá lugar en el salón de costumbre de esta Alcaldía el día 15 de Marzo, no admitiéndose postura que no cubra el precio de la tasación al contado y puesto en la mesa del Sr. Alcalde de dos á tres de la tarde.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Guayanilla, 15 de Febrero de 1898.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, Torres. [379] 3-3

Al público.—Por auto de esta fecha se ha dispuesto por esta Alcaldía y para pago de contribuciones

vencidas, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

A Don Manuel María Torres, por hermanos, ocho cuerdas de terreno de las cuales hay una fincada de café y el resto á pastos; lindantes al Sur con otros de Monserrate Torres; al Norte con Eleuterio Perez y la propiedad deudora; al Este con el camino vecinal y terrenos de Rosario Batista y al Oeste con Canuto Torres; cuyo terreno fué tasado por 240 pesos.

A Abdón Santos, del barrio S. Baja, tres cuerdas de terreno de pastos, que lindan al Este con otros de Don Francisco Guilletti; al Norte con Don Agustín Pagán; al Sur con Juan Rodríguez Collazo y al Oeste con el propio deudor; cuyo terreno fué tasado por 15 pesos.

A Don Francisco Quiñones, de S. Baja, dos cuerdas de terreno de pastos, que lindan al Este con otros de Don Agustín Pagán; al Oeste y Sur con Don N.º zario Emanuelli y al Norte con más tierras del propio deudor; cuyo terreno fué tasado por la suma de 20 pesos.

Se señala para el acto de la subasta el día 19 de Marzo de una á dos de la tarde en esta Alcaldía, y no se admitirá proposición alguna que no cubra los precios de tasación al contado.

Y se hace público para general conocimiento. Guayanilla, 19 de Febrero de 1898.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, Torres. [277] 3-2

Alcaldía Municipal de Gurabo.

Declarado desierto el concurso para proveer en propiedad la sustitución de esta Escuela elemental de varones; en cumplimiento de lo ordenado, se anuncia por segunda vez á fin de que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Alcaldía dentro del término de veinte días contados desde que por primera vez se publique el presente en el "Periódico oficial".

Lo que hago público para general conocimiento. Gurabo, 2 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Celestino Morales. [364] 3-2

Alcaldía Municipal de Corozal.

Por el término de quince días, contados desde mañana, permanecerá de manifiesto al público en estas Oficinas, el presupuesto adicional al ordinario del año de 1897 á 98 en ejercicio, redactado con las resultas del de 1896 á 97.

Corozal, 26 de Febrero de 1898.—El Alcalde presidente, Camilo Taboas. [362] 3-3

Las cuentas municipales del ejercicio de 1896 á 97 con sus documentos justificativos, se hallan de manifiesto al público en estas Oficinas por el término de quince días, á contar desde mañana, á fin de que los vecinos puedan examinarlas y formular por escrito sus observaciones, que serán comunicadas á la Asamblea de Asoc. ados, según previene el artículo 172 de la Ley Orgánica de 31 de Diciembre de 1896.

Corozal, 26 de Febrero de 1898.—El Alcalde Presidente, Camilo Taboas. [363] 3-3

Alcaldía Municipal de Manatí.

En poder del vecino Don Manuel Vega Martínez, ha sido depositada una yegua de las señas siguientes: color alazano, marca C. O. y P. M., en la cadera derecha, lincero en la frente, como de 6¼ de alzada y 10 años de edad; cuyo animal apareció realengo en la finca de dicho Sr.

Lo que se hace público para general conocimiento. Manatí, 5 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Kuinl. m. [400] 3-2

Alcaldía Municipal de Quebradillas.

Vacante la plaza de Médico titular por renuncia del que la desempeñaba, se convoca por medio del presente para su provisión, debiendo los aspirantes á ella, presentar su solicitud en el término de quince días, que se contarán desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta oficial".

La plaza está dotada en el actual presupuesto con 800 pesos anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de aspirantes.

Quebradillas, 1º de Marzo de 1898.—El Alcalde, Francisco B. Saavedra. 3-2

Vice-Consulado de Portugal

Debiendo remitir al Gobierno General nota de los súbditos residentes y vecinos de esta Isla, suplico á todos los portugueses su inscripción en el libro de Registro de este Vice-consulado para aquel fin y los que les concede su derecho de extranjería.

San Juan Puerto-Rico, 10 de Marzo de 1898.—El Vice-Cónsul, Emilio Barros. 3-1